



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2016, al particular 34 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (PRÁCTICAS), DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016, ENTRE LA ESCUELA DE ARTE Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA (ONDA JEREZ).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Habiendo presentado la Escuela de Arte al Ayuntamiento de Jerez con fecha 28 de marzo de 2016 la adjunta propuesta de Acuerdo de colaboración para la formación en centros de trabajo (Prácticas) y considerando la misma de interés tanto para el alumnado de dicho centro docente como para nuestro Consistorio, se eleva el citado Acuerdo de Prácticas a la Junta de Gobierno Local para su ratificación.

La propuesta se acompaña de sendos Informes favorables, uno de carácter Técnico emitido el 1 de abril de 2016 por la Unidad de Formación (encargada de la gestión municipal de las prácticas), y otro Jurídico de fecha 2 de marzo de 2016.

Y considerando las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo de colaboración en materia de Prácticas, de fecha 28 de marzo de 2016, a suscribir entre la Escuela de Arte y el Ayuntamiento de Jerez, para que dos alumnos de dicho centro escolar lleven a cabo sus módulos profesionales de la especialidad de Gráfica Publicitaria en las instalaciones municipales de Onda Jerez, a partir del lunes 11 de abril de 2016.

SEGUNDO.- Que se faculte a la Primera Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos, Deporte, Educación y Juventud, para la firma y ejecución de dicho Acuerdo, en virtud de las atribuciones delegadas en ella por la Sra. Alcaldesa en su Resolución de 23 de octubre de 2015, sobre suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas en el ámbito de su competencia, una vez hayan sido aprobados o ratificados por la Junta de Gobierno Local."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Recurso Humanos y los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 1Z1W5680P4218Y4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	14/04/2016
1Z1W5680P4218Y4			